

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-1925-O

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Dario Javier Cahueñas Apunte
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1523-O, de 27 de mayo del 2024, e insistencia mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0259-O, del 07 de junio del 2024, mediante el cual informa a esta dependencia que mediante Resolución Nro. SGC-ORD-018-CEC-012-2024, de la Comisión de Educación y Cultura, adoptada en la sesión No. 018 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles 22 de mayo de 2024, notificada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1523-O, de 27 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispuso lo siguiente:

"(...) Avocar conocimiento del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS", presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0173-O, de 17 de abril de 2024, por el Concejal Darío Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General, la emisión en el término de ocho (8) días de los informes técnicos por parte de la Secretaría de Inclusión Social - Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC; Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría de Cultura; Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; y Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Movilidad, Empresa

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-1925-O

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

Metro de Quito y Fundación Museos de la Ciudad; a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente.(...)"

Al respecto, me permito informar, de la revisión del proyecto de “*ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS*”, presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0173-O, de 17 de abril de 2024, por el Concejal Darío Cahueñas, se desprenden varios aspectos técnicos que salen de la esfera de conocimiento y experticia de la Secretaría de Movilidad.

No obstante, lo manifestado, se ha logrado advertir que los artículos del Código Municipal, señalados en los considerandos del proyecto de Ordenanza se encuentran desactualizados, respecto a la nueva codificación de los artículos, motivo por el cual, se sugiere se revise la última versión del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-1523-O

Copia:

Señora Tecnóloga
Amparo Guadalupe Arias España
Asistente de Servicios Municipales - SM4
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-1925-O

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Cordero Gonzalez	lcg	SM-AJ	2024-06-11	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-06-12	
Revisado por: Alex Giovanni Vaca Eras	agve	SM-AJ	2024-06-12	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-06-12	

